ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 2.428/2012

Doña Belén Parra Heras Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 346/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. el Rey Sentencia nº 66/12

En la ciudad de Córdoba, a 15 de febrero de 2012.

Vistos por el Iltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas 346/2011 sobre falta de fe y amenazas, en los que han sido parte, Carmen López Moreno, como denunciante, y Alejandro Pedregosa Infantes, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Pedregosa Infantes de la falta de amenazas por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

 $\label{eq:asimportant} Asi \ por \ esta \ mi \ Sentencia, \ lo \ pronuncio, \ mando \ y \ firmo.$

E/

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carmen López Moreno, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de marzo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.